100-02.04

DECRETO No. 035
(13 de marzo de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "VIRGEN DE LOURDES" DEL MUNICIPIO DE BUESACO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUESACO,
en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1438 de 2011 y 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016, Resolución 680 de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud dispone que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Alcalde, en condición Jefe de la respectiva Entidad Territorial, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- ✓ Que, los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales de Estado, serán nombrados para periodos Institucionales de cuatro (4) años, el cual inicia con la posesión y culminara tres (3) meses después del inicio del periodo Institucional del Presidente de La República, del Gobernador o del Alcalde.

- ✓ Que el Decreto 1427 del 1 de septiembre del 2016 reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 del 2016 y sustituyo las Secciones 5 y 6 del capítulo 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 del 2016, único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, fijando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado, así:

- ✓ Que corresponde al Alcalde, como autoridad nominadoras de orden Municipal, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento

Administrativo de Función Pública, para ocupar el empleo de Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado, de lo cual se dejara evidencia.

- ✓ Que el nombramiento del Gerente o Director de La Empresa Social del Estado, del orden Nacional, Departamental o Municipal, recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas.

- ✓ Que la Resolución 680 del 2 de septiembre del 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública señalo las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado.

- ✓ Que mediante Decreto Municipal No. 034 de marzo de 2020, se conformó el comité evaluador de los aspirantes al cargo de gerente de la empresa social del Estado de este municipio, quien determino el procedimiento a realizar de conformidad con la ley vigente, para seleccionar, evaluar y nombrar al nuevo gerente de la E.S.E Virgen De Lourdes.

- ✓ Que analizada la hoja de vida y realizada la respectiva evaluación de competencias de acuerdo a la normatividad vigente a la Enfermera Jefe: Ginna Marcela Gómez Fernández, identificada con C.C. No. 1.061.735.241 de Popayán (Cauca). se determinó que cumple con los requisitos requeridos para el cargo de Gerente de la empresa social del estado E.S.E Virgen de Lourdes del Municipio de Buesaco – Nariño.

- ✓ Que aplicadas las pruebas para determinar las condiciones de idoneidad de la aspirante Enfermera GINNA MARCELA GÓMEZ FERNÁNDEZ, con el apoyo de la profesional Psicóloga Especializada LUZ LORENA MORA CABRERA, se concluye que la calificación es de un 98%, por lo tanto la aspirante alcanza un nivel de competencia considerado como OPTIMO, según el FORMATO DE EMISION JUICIO DE LAS COMPETENCIAS, emitido por la profesional evaluadora, en consecuencia cumple las condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo de Gerente de la ESE.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

PRIMERO.- Nombrar a la Enfermera GINNA MARCELA GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.735.241 de Popayán, en el cargo de Gerente de la

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIRGEN DE LOURDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO, E.S.E. con NIT 900142579, para el período 2020-2024.

Las Funciones, denominación, clasificación y asignación salarial del cargo, corresponden a las estipuladas en el manual de requisitos y funciones de la E.S.E, y la normatividad legal correspondiente.

SEGUNDO.- El presente Decreto se comunicará a la profesional nombrada, quien deberá comunicar su decisión de aceptar o no el nombramiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación. En caso que acepte la designación deberá tomar posesión del empleo, a partir del 1 de abril de 2020.

Igualmente se remitirá copia del presente acto administrativo al Centro de Salud Virgen de Lourdes del Municipio de Buesaco y al Instituto Departamental de Salud de Nariño, para los fines pertinentes.

TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Buesaco, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

NILSON LUIS LOPEZ DIAZ
Alcalde Municipio de Buesaco.

ACTA DE POSESIÓN NO. O1 DE ABRIL DE 2020 DE LA DOCTORA: GINNA MARCELA GOMEZ FERNANDEZ, EN EL CARGO DE GERENTE TITULAR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. VIRGEN DE LOURDES DE BUESACO – NARIÑO

En el despacho de La Alcaldía del Municipio de Buesaco (Nariño), el día primero (1) de abril del año dos mil veinte (2020), se presentó la Sra. Ginna Marcela Gómez Fernández, identificada con Cedula de Ciudadanía 1.061.735.241 de Popayán (Cauca), con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE TITULAR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. VIRGEN DE LOURDES DE BUESACO - NARIÑO**, para el periodo institucional dispuesto por la ley, a partir de la fecha de posesión, para la cual fue designado mediante Decreto Número 035 del 13 de Marzo de 2020, expedido por el suscrito Alcalde Municipal de Buesaco.

Cumplidos así los requisitos legales propios de ley (Hoja de vida, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, declaración juramentada de bienes y rentas, certificados de estudios y experiencia laboral, tarjeta profesional vigente), constatando que la Gerente nombrada no se encuentra incursa dentro de los regímenes de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer este cargo público y declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, se procedió a recibir a la compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes del cargo, obedecer la Constitución y las Leyes de la República de Colombia.

La presente acta, surte efectos Fiscales a partir de la fecha de posesión.

En constancia se expide y firma la presente diligencia siendo las diez de la mañana de la mañana (10:00 am), a los 01 días del mes de abril de 2020.

NILSON LUIS LOPEZ DIAZ.
Alcalde Municipal

GINNA MARCELA GOMEZ FERNANDEZ
Posesionada.